

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de REMBITO S.A., en conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Comercio y la Resolución # 82.143.0013, sobre esta materia en materia anual de labores por el ejercicio económico del 2018.

Segundo las disposiciones del Art. 91 de la mencionada Resolución conductor del informe a la asamblea de la sociedad accionaria.

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y los directores en relación con las actividades administrativas de vital importancia económica por medio de la que se adoptan medidas correspondientes para los costos y ganancias.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merezcan ser tratados en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus datos se basan en los registros de la compañía a las disposiciones legales vigentes.
- En el presente que la compañía no tiene las obligaciones pendientes.

Para concluir quiero agradecer el apoyo de los accionistas por el cumplimiento de su gestión y a la espera que el año siguiente podamos obtener mejores resultados.

Atentamente,



Dr. Juan Antonio Pineda
23 de mayo de 2019
Ejecutivo administrativo